



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 47908/2009

Córdoba ²³ de Marzo de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el alumno Benjamín PRADO, D.N.I. N° 34.317.671, Matrícula N° 200861183 de la Escuela de Tecnología Médica, en la que solicita la equivalencia de la materia ANATOMÍA DESCRIPTIVA rendida y aprobada en la Carrera Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, con similar de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la misma Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobada la equivalencia Anatomía Descriptiva para la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, que cursa el alumno en cuestión (fojas 6);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 7);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18/03/2010 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar al alumno **Benjamín PRADO**, D.N.I. N° 34.317.671, Matrícula N° 200861183, la equivalencia de la materia *Anatomía Descriptiva (aprobada con 8 puntos)* de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología de la Escuela de Tecnología Médica con similar cursada y aprobada en la Carrera de Licenciatura en Bio- Imágenes, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABARDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

108

